



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN III Trimestre de 2021

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Permanente Código de Construcción

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Resolución 519 de 218

NORMAS: Acuerdo 20 de 1995, Decreto Distrital 523 de 2010

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | |
|---------------|--|--|--------|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| | | | | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Total (En número) |
| 1. Planeación | Secretaría de Planeación | Subsecretaria de Planeación Territorial | P S | | | | | | 0 |
| | | Director de Norma Urbana | O | | | | | | 0 |
| 2. Hábitat | Secretaría Distrital de Hábitat | Subdirector de Operaciones-SDHT | O | | | | | | 0 |
| | | Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda | O | | | | | | 0 |
| 3. Gremios | CAMACOL | Gerente | I | | | | | | 0 |
| | Sociedad Colombiana de Arquitectos | Presidente | I | | | | | | 0 |
| | Sociedad Colombiana de Ingenieros | Delegado | I | | | | | | 0 |
| 4. Privado | ICONTEC | Delegado | I | | | | | | 0 |
| 5. Educación | Facultad Ingeniería Universidad Nacional | Delegado | I | | | | | | 0 |
| | Facultad Arquitectura Universidad Nacional | Delegado | I | | | | | | 0 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, no se realizó ninguna sesión de la Comisión Permanente del Código de Construcción, dado que la Resolución 519 de 2018, por la cual se actualiza y modifica el reglamento interno de la comisión, establece la periodicidad de las sesiones ordinarias cada 6 meses. De esta manera la Comisión se reunió el 28 de junio y programó su siguiente reunión para diciembre de 2021. Por lo tanto, en el periodo objeto de este reporte la Comisión no sesionó.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / PROGRAMADAS: 0 sesiones

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | | | | |
|--|---|-------|-------|-------|-------|-----------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí/No |
| Atender las consultas que se le formulen respecto del Código. | | | | | | No |
| Dirigir y supervisar las investigaciones que se decida efectuar sobre aspectos relacionados con el Código. | | | | | | No |
| Asesorar a la Secretaría Distrital de Planeación en la revisión periódica y actualización del Código. | | | | | | No |
| Promover la divulgación del Código y de las reformas que se introduzcan. | | | | | | No |
| Evaluar el desempeño de las funciones de vigilancia y control. | | | | | | No |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: No se desarrollaron actividades en tal sentido.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: De acuerdo con los aspectos contenidos en la normatividad aplicable, se observa que a pesar que en los últimos años se ha convocado a la Comisión por parte de la Secretaría Técnica y se han logrado las reuniones con la regularidad establecida en la Resolución 519 de 2018, las funciones de la Comisión del Código de Construcción se han desarrollado de manera parcial. La participación de los Comisionados en algunos casos no se ha reflejado de manera activa y esto dificulta la toma de decisiones. Adicionalmente, el acto administrativo que creó la instancia (Acuerdo 20/95) no ha tenido las actualizaciones pertinentes, ni se ha logrado su implementación de manera eficiente y desde su expedición, sólo se han hecho modificaciones en lo referente a la estructuración de la zonificación sísmica de la ciudad y al cambio de competencia para su evaluación y modificación, lo cual ha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

generado dificultad para que la Comisión cumpla su función. Los resultados de las revisiones efectuadas al Acuerdo 20/95, indican que muchas de las normas ya se encuentran contenidas en otra reglamentación. Por lo tanto, en el Plan de ordenamiento Territorial se ha visto la necesidad de derogar el Código y su Comisión, para evitar la aplicación equivocada de normas que ya han sido actualizadas con otras disposiciones y buscar simplificación normativa y así evitar la duplicidad de normas.

| | |
|---|---|
| <p>Firma de quien preside la instancia:</p> <p><i>Claudia Andrea Ramírez</i></p> <p>Nombre: Claudia Andrea Ramírez Cargo: Subsecretaría de Planeación Territorial Entidad: Secretaría de Planeación</p> | <p>Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:</p> <p><i>Claudia Andrea Ramírez</i></p> <p>Nombre: Claudia Andrea Ramírez Cargo: Subsecretaría de Planeación Territorial Entidad: Secretaría de Planeación</p> |
|---|---|

Proyectó: María Cristina Rivera

Revisó: Camilo Calderón

Lidis Ivonne Bohórquez *Lidis Ivonne Bohórquez*